



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

JUAN FRANCISCO RIVAS ALBALADEJO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO), CERTIFICO:

Que mediante Resolución de Alcaldía nº 157, de fecha 10 de Mayo de 2021, se ha acordado lo siguiente:

Siendo necesario proceder a la selección de 4 trabajadores/as que van a participar en el Plan de empleo local 2021, en uso de las atribuciones que me otorga la Legislación de Régimen Local, **RESUELVO:**

“PRIMERO: Aprobar las siguientes Bases de Selección de Personal Laboral Temporal en el marco del **PLAN LOCAL DE EMPLEO 2021:**

BASES QUE REGIRÁN LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, DE 4 TRABAJADORES/AS A JORNADA COMPLETA DURANTE TRES MESES, EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE EMPLEO 2021.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El objeto de la presente convocatoria, es la contratación de 4 trabajadores/as desempleados/as con la categoría de peones en general en régimen laboral temporal, con cargo al Plan local de empleo de 2021, para la realización de trabajos de tareas de mantenimiento y conservación de infraestructuras e instalaciones de titularidad pública, limpieza de vías, parques y jardines.

Las personas que se seleccionen en el marco de este plan local de empleo es muy posible que no puedan participar en el futuro plan de empleo que se convoque por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha en el presente año, por cuanto no podrán acreditar el hecho de ser demandantes de empleo inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha en la fecha del registro de la oferta de ese plan y que hayan permanecido inscritos, al menos, 12 meses, dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha (requisito que se viene exigiendo en la últimas convocatorias del citado plan de empleo).

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Requisitos específicos



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

-Podrán participar en esta selección los trabajadores/as que a fecha de la presentación de la solicitud estén en situación de desempleo.

Requisitos generales

-Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros Estados en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se regula el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los "Derechos y Libertades de las personas extranjeras en España y su integración social" que establece en su artículo 10.2 que, las personas extranjeras podrán acceder como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas de acuerdo a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. A tal efecto podrán presentarse a las ofertas de empleo que convoque la Administración Pública.

- Los/las extranjeros/as con residencia legal en España podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que las personas españolas siempre que acrediten estar en posesión de la titulación correspondiente previamente homologada o convalidada por el organismo competente y de acuerdo a la legislación vigente.

-Tener 16 años cumplidos y no exceder el límite de edad previsto para la jubilación forzosa en la Administración Local de conformidad con la legislación vigente.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y, por tanto, no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.

-No hallarse incurso/a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Los citados requisitos de participación, así como los méritos alegados, deberán poseerse, como fecha límite, el día final del plazo de presentación de instancias previsto en las presentes Bases, y mantenerse en la fecha de la contratación

Siendo causa de exclusión:

- 1.- No acreditar la situación de desempleado.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

2.- Cuando se demuestre falsedad documental, no se aporten los documentos exigidos en la convocatoria, o se constate falsedad en los datos reflejados en el ANEXO I.

En ningún caso podrán ser contratadas con cargo a este Plan Local de empleo más de una persona por unidad familiar.

Concepto de Unidad Familiar:

- 1 La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiera:
 - Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientes de éstos.
 - Los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.
 - Los hijos mayores de edad, sin trabajo ni prestaciones o subsidios, que estén empadronados en el domicilio del solicitante.
- 2 En los casos de separación legal, o cuando no existiera vínculo matrimonial, la formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno y otro y que reúnan los requisitos a que se refiere el punto 1 anterior.
- 3 Nadie podrá formar parte de 2 unidades familiares al mismo tiempo.
- 4 La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente en el momento de la convocatoria.

TERCERA . MODALIDAD DE LOS CONTRATOS:

Modalidad contractual será contrato de duración determinada a tiempo completo, con disfrute de vacaciones de la parte proporcional a la duración del contrato.

Duración: Tendrá una duración de tres meses.

Retribución: Retribución bruta (Salario y paga extra prorrateada) es la siguiente:
1.108,33€/mes

CUARTA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día **12 al 24 de mayo de 2021, ambos incluidos, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas**, en el Ayuntamiento de El Real de San Vicente.

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar su **solicitud (ANEXO I)**, en el Ayuntamiento de El Real de San Vicente de 9:00 a 14:00 horas, acompañada de una fotocopia de su D.N.I , N.I.E, o documento que acredite su identidad.

Documentación que se debe aportar junto al ANEXO I:

Documentos que acrediten la experiencia y la situación económica.

El interesado podrá autorizar al Ayuntamiento para recabar los documentos que acrediten la experiencia y la situación económica, o bien podrá optar por aportarlos él mismo. A tales efectos el solicitante deberá marcar la opción correspondiente en el modelo de ANEXO I. Si el solicitante opta por aportar él mismo los citados documentos deberá presentar los siguientes:



-Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo, inscrito con plena disponibilidad en la correspondiente oficina de empleo.

-Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) que acredite la prestación/ subsidio/pensión que se percibe. En caso de no percibir ninguna prestación, el certificado deberá reflejar esta situación.



-Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) que acredite la prestación pública (RPSP, incapacidad, etc) que se percibe. En caso de no percibir ninguna prestación, el certificado deberá reflejar esta situación.

- Certificado del Ayuntamiento sobre los periodos en que ha estado contratado como peón u oficial por cuenta del Ayuntamiento de El Real de San Vicente.

Documentos que acrediten la situación familiar (cargas familiares). Estos



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

documentos los deberá de aportar necesariamente el solicitante junto a la solicitud:

- Fotocopia del libro de familia para acreditar las cargas familiares de los hijos menores de 16 años;
- Para los hijos de 16 años o mayores y menores de 26 años se deberá aportar, además del libro de familia, declaración jurada de los ingresos que perciban, que deberán firmar los hijos;
- En el caso de personas mayores con discapacidad reconocida legalmente, menores acogidos o personas dependientes, las cargas familiares se apreciarán de oficio por el propio Ayuntamiento, previo informe de los servicios sociales sobre la situación de la unidad familiar, limitándose el solicitante a indicar en su solicitud esta circunstancia.

QUINTA. Comisión Local de Selección.-

Presidente, Secretario y dos vocales.

SEXTA. Criterios de Prelación que regirán la Selección y Baremo de Puntuación de los mismos.-

La selección se realizará entre los trabajadores/as que reuniendo las los requisitos exigidos por las presentes bases, así lo soliciten. La selección se realizará tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Experiencia.

Se valorará los meses trabajados en el Ayuntamiento de El Real de San Vicente con categoría de peón general u oficial, de la siguiente manera: 0,5 puntos por mes completo trabajado en los últimos 5 años, hasta un máximo de 5 puntos.

2. Situación económica y familiar.

Se valorará de la siguiente manera:

Desempleados/as no perceptores de prestaciones de ningún tipo y tengan



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

cargas familiares: 5 puntos.

Desempleados/as no perceptores de prestaciones de ningún tipo y no tengan cargas familiares: 4 puntos.

Desempleados/as que perciban alguna prestación y tengan cargas familiares: 2 Puntos.

Desempleados/as que perciban alguna prestación y no tengan cargas familiares: 1 Punto.

En caso de empate se resolverá, a favor de la persona con más cargas familiares, y si persistiera el empate mediante sorteo.

A los efectos de la presente convocatoria, se entiende por cargas familiares, tener a cargo del trabajador/a desempleado/a hijos menores de 16 años o mayores de 16 y menores de 26 años que no tengan rentas, ni prestaciones o subsidios, mayores con discapacidad reconocida legalmente, o menores acogidos o personas dependientes.

SEPTIMA. Contratación del Personal.-

Finalizada la selección, el Secretario levantará acta de la reunión en la que se hará constar los miembros que la componen así como los trabajadores/as que han sido propuestos para la selección y los posibles suplentes, con expresión de los criterios que se han tomado en consideración.

La propuesta de selección será elevada por la Comisión de Selección al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, quien la aprobará mediante Resolución, procediéndose a formalizar los contratos bajo la modalidad indicada en la base tercera.

OCTAVA. Recursos y Reclamaciones.-

En cuanto a los actos administrativos que se deriven de la presente Convocatoria, así como las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/15 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas."



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

Y para que así conste, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde, en El Real de San Vicente a 10 de mayo de 2021.

VB

El Alcalde



Fdo. Jorge Luis Martín Sánchez

El Secretario





AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

ANEXO I SOLICITUD

D/D^a _____, con D.N.I. n° _____, teléfono núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en C/ _____, enterado del Bando publicado para seleccionar, en Régimen Laboral Temporal, a 4 trabajadores/as en régimen de contratación laboral temporal durante TRES meses (Jornada Completa), en el marco del Plan Local de empleo 2021, y deseando participar en la citada selección, EXPONE:

PRIMERO. Que reúno los requisitos previstos en las bases de la convocatoria para participar en la misma.

SEGUNDO. Que a efectos de valoración, declaro bajo mi responsabilidad que percibe las prestaciones marcadas con "x":

- ☐ Prestación contributiva
- ☐ Subsidio de desempleo
- ☐ Otras prestaciones
- ☐ No percibo ninguna prestación

TERCERO. Que a efectos de acreditar la experiencia, declaro que:

- ☐ He trabajado en el Ayuntamiento en los últimos 5 años como peón u oficial.
- ☐ No he trabajado en el Ayuntamiento en los últimos 5 años como peón u oficial.

TERCERO. Que acompaño a la presente solicitud la siguiente documentación:

- ☐ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte.
- ☐ Fotocopia del Documento acreditativo de cargas familiares. (Sólo fotocopia del libro de familia, en el caso de hijos menores de 16 años; y para los hijos de 16 años o mayores y menores de 26, además del libro de familia se aportará una declaración jurada de los ingresos que perciban, firmada por los hijos).
- ☐ En este apartado sólo se pondrá la cruz, cuando el solicitante tenga a su cargo mayores con discapacidad reconocida legalmente, menores acogidos o personas dependientes. Esta circunstancia se comprobará por el propio Ayuntamiento, sin necesidad de aportar documentación acreditativa

CUARTO.

- ☐ Que SI autorizo al Ayuntamiento a recabar información en relación a las prestaciones que percibo, situación de desempleo, experiencia en el ayuntamiento y demás requisitos
- ☐ Que NO autorizo al Ayuntamiento a recabar información en relación a las prestaciones que percibo, situación de desempleo, experiencia en el ayuntamiento y demás requisitos

Lo firmo en El Real de San Vicente, a _____ de _____ de 2021
(firma)